NÚMERO 2025031091

Administración Local

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA

TRANSPARENCIA RECURSOS HUMANOS Y ADMINISTRACIÓN ELECTRÓNICA

Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la adjudicación de plazas y puestos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo, en la categoría de Trabajo Social

Expte.: 2025/PES_01/009078 Resolución de la Delegación de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica, por la que se aprueba la adjudicación de plazas y puestos a los aspirantes que han superado el proceso selectivo para el ingreso, como personal laboral fijo, en la categoría de Trabajo Social, convocado por Resolución de 7 de julio de 2022 (BOP 19/07/2022) y se abre el plazo para la formalización de los correspondientes contratos de trabajo.

Mediante Resolución de 7 de julio de 2022, de la Delegación de Recursos Humanos («Boletín Oficial de la Provincia» de 19 de julio de 2022), se convocó el proceso selectivo para ingreso en la categoría de Trabajo Social.

Tras la jubilación de Remedios Fernández Rodríguez no se le adjudica el puesto 3258 lo que supone una modificación del orden de prelación entre los interesados con el resultado de las dos modificaciones que se relacionan en el Anexo 1.

Concluido el proceso selectivo, de conformidad con la relación complementaria de aspirantes que lo han aprobado (BOP 24/04/2025) y en virtud de lo dispuesto en los artículos 7 y 11 del texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, artículo 34 de la Ley 7/1985 de 2 de abril Reguladora de Bases de Régimen Local, artículo 33 del R.D. 364/1995 de 10 de marzo y artículo 20 del Convenio Colectivo Único del personal laboral al servicio de la Diputación de Granada, y en uso de las atribuciones que me confiere la normativa vigente, he resuelto:

Primero. Modificar los puestos asignados en la Resolución número 96 de 11 de enero de 2024 que se relacionan en el Anexo 1 de esta Resolución.

Segundo. Adjudicar la plaza de personal laboral fijo en la categoría de Trabajo Social de la plantilla de personal de esta Corporación provincial, incluido en el Grupo profesional 2 con el salario base, pagas extraordinarias, antigüedad y demás conceptos salariales que correspondan conforme a lo previsto en el vigente Convenio Colectivo Único del personal laboral al servicio de la Diputación de Granada, a cada una de las personas que se relacionan en el Anexo 2 de esta Resolución, ordenadas de acuerdo con la puntuación final obtenida en el proceso selectivo y con expresión de los destinos que se les adjudican.

Tercero. La formalización de los contratos con los aspirantes a los que se adjudica puesto de trabajo deberá realizarse por la Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Con carácter previo deberán aportar la siguiente documentación:

1. Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

2. Declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

CVE: BOP-GRA-2025-103004
Nº 103 - martes 03 de junio de 2025
BOP Boletín Oficial de la Provincia Granada

3. Certificado negativo de delitos sexuales y penales

Cuarto. Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer recurso potestativo de reposición ante el Presidente de la Diputación de Granada, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Si no estima oportuna la presentación del recurso potestativo de reposición, podrá interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados en la misma forma ante el Juzgado de lo Contencioso-administrativo de Granada, con arreglo a lo señalado en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Así lo resuelve y firma Dª. Mónica Castillo de la Rica Diputada Delegada de Transparencia, Recursos Humanos y Administración Electrónica según delegación de Presidencia conferida mediante Resolución número 3627, de 18 de julio de 2023, lo que, por la Secretaría General, se toma razón para su transcripción en el Libro de Resoluciones a los solos efectos de garantizar su autenticidad e integridad, conforme a lo dispuesto en el art. 3.2e) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, en Granada, a la fecha de firma electrónica.

ANEXO I

Modificación de puestos como personal laboral fijo: Trabajo Social

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Centro de destino	Puesto de trabajo	Plaza/ Código PT	Nivel CD	C. Específico
1	Alemán Caballero, Mercedes	***7667**	Servicios Sociales Comunitarios - Vegas Altas	Trabajadora Social	92957/3258	20	17.412,08 €
2	Martos Martín, Eva Isabel	***0644**	Servicios Sociales Comunitarios - PTF Vega Temple - Santa Fe	Trabajadora Social	92956/3224	20	17.412,08 €

ANEXO 2

Asignación de plazas como personal laboral fijo: Trabajo Social

N.º de orden	Apellidos y nombre	DNI	Centro de destino	Puesto de trabajo	Plaza/Código PT	Nivel CD	C. Específico
1	González Jiménez, Miguel Ángel	***2835**	Servicios Sociales Comunitarios - PTF Costa - Alpujarra	Trabajador Social	92991/3223	20	17.412,08 €

En Granada a 20 de mayo de 2025
Firmado por: Mónica Castillo de la Rica

Página 62 de un total de 208
Página 2 de 2
CVE: BOP-GRA-2025-103004
Nº 103 - martes 03 de junio de 2025
Boletín Oficial de la Provincia Granada
BOP